



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE TURBACO BOLÍVAR
CARRETERA TRONCAL DE OCCIDENTE, BARRIO PLAN PAREJO, CALLE 27 No. 29-134
CIRCUITO JUDICIAL DE TURBACO – BOLÍVAR**

Proceso: Jurisdicción Voluntaria – Corrección Registro Civil No. 13-836-40-89-002-2023-00189-00.

INFORME SECRETARIAL: Señora Juez paso al Despacho el proceso de jurisdicción voluntaria de la referencia, promovido por HERNÁN DE JESÚS CONTRERAS MORALES a través de apoderado judicial. Provea. Turbaco (Bol), 10 de agosto de 2023.

**LEYDI JOHANA IBARRA OSPINO
SECRETARIA.**

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE TURBACO

Diez (10) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Encontrándose al despacho el proceso de corrección de registro civil de nacimiento de la referencia, y una vez revisada la demanda con los anexos allegados por la parte demandante, se observa que esta cumple con los requisitos exigidos por los artículos 82, 577 y 578 del C.G. del P.

En consecuencia, el JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE TURBACO (BOL),

RESUELVE

PRIMERO: ADMITIR la presente demanda de corrección de registro civil de nacimiento impetrada por el señor HERNÁN DE JESÚS CONTRERAS MORALES, a través de apoderado judicial.

SEGUNDO: IMPARTIR a este proceso el trámite de jurisdicción voluntaria, de conformidad con los artículos 577 y subsiguientes del C.G. del P. En consecuencia, se decretan las siguientes pruebas:

- TÉNGASE como como pruebas los documentos presentados con la demanda.

TERCERO: SEÑÁLESE el día veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), a las dos de la tarde (2:00 P.M), fecha para celebrar audiencia consagrada en el artículo 372 de. C.G. del P., y que tendrá lugar a través de la plataforma MICROSOFT TEAMS o LIFESIZE.

En caso de no contar con las herramientas tecnológicas necesarias, deberán manifestarlo al despacho con anticipación.

CUARTO: TÉNGASE al Dr. CAMILO ANDRÉS GONZÁLEZ CASTILLO, identificado con la C.C. No. 1.047.423.084 y T.P. No. 356.935 del C.S. de la J., como apoderado judicial de la parte actora, en los términos y facultades en el poder conferido.

QUINTO: INGRESAR las actuaciones correspondientes a la plataforma TYBA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**LINA PAOLA ÁVILA TINOCO
JUEZ**

Firmado Por:

Lina Paola Avila Tinoco

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 002 Promiscuo Municipal

Turbaco - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **baba7bbfaf8b8de8027bac19a57059354accbcfad3dad37967af368ae640da38**

Documento generado en 10/08/2023 10:52:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>